

CONVOCATORIA
PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO
57003002-012-18 (LA-928003999-039-2018)

PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS BACHEADORAS Y
MÁQUINAS PINTA - RAYAS

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, en adelante “Secretaría” y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo Número 134 y las Establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante Ley, Artículos; 25, 26 Fracc. I; 26 bis Fracc. III; 27; 28 Fracc. III, 29, 30 32, y demás aplicables de la Ley; así como lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, en adelante “Reglamento” celebrará la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Número 57003002-012-18 (LA-928003999-039-2018), con reducción de plazos por Convocatoria, en base a los documentos anexos de las Solicitudes de Compra Número 10005977, 10005997, 10005998 y 10006000 solicitadas por la Secretaría de Obras Públicas, por lo que tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Para invitar a Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana y extranjeros, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes que se detallan en la misma, a participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las bases que forman parte integrante de esta Convocatoria, mediante la cual se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la Convocante; como por los licitantes, desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS BIENES

1.1.- Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria proveniente del CAPUFE, radicado en la posición presupuestaria 563001; conforme a los oficios número 3022001/DUI/3010/2018, 3022001/DUI/3007/2018, 3022001/DUI/3009/2018 y 3022001/DUI/3008/2018, de fechas 28 de agosto del 2018 firmado por la Subsecretaría de Egresos.

1.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La Secretaría requiere la Adquisición de Máquinas Bacheadoras y Máquinas Pinta-Rayas cuyas características, especificaciones, así como cantidades requeridas se presentan en el Anexo II (Formato de Propuesta Técnica), Anexo III (Especificaciones Técnicas) y Anexo IV (Formato de Cotización) de esta Convocatoria el cual forma parte integrante de la misma, por lo que las propuestas técnicas y económicas de los bienes ofertados, deberán presentarse respetando las cantidades y especificaciones establecidas en dicho anexo.

1.3.- CALIDAD DE LOS BIENES.- Los licitantes deberán presentar a la convocante un escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta son nuevos, originales y cumplen con las características y

especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas) de la convocatoria de esta licitación, incluyendo las Normas de Calidad señaladas en el punto 3.3.4 de ésta convocatoria, que le son aplicables a la fecha de la presente Convocatoria.

1.4.- TIEMPO DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados a más tardar 60 días naturales a partir de la notificación del fallo de Adjudicación.

1.5.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en el Parque Bicentenario, instalaciones del Recinto Ferial, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en un horario de 09:00 a.m. a 4:00 p.m. de Lunes a Viernes.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción, en el plazo y lugar citados en esta convocatoria. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado (con rayaduras y/o golpes) por causas imputables al proveedor. La entrega será por cuenta y riesgo del licitante ganador.

Los bienes, en caso de que lleguen rodando, desde su lugar de origen, se tendrán que entregar con un mínimo de medio tanque de combustible que sea el caso, y un máximo de 1000 km. Recorridos; el combustible del traslado deberá correr por cuenta del proveedor adjudicado.

1.6.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes será de 12 (doce) meses; contra defecto de fabricación y vicios ocultos, los cuales deberán ser nuevos,

originales, sin uso y sin defecto; debiendo el licitante ganador de otorgarse fianza expedida por Institución

Mexicana legalmente autorizada para este efecto, por un importe equivalente al 20% del valor total del

contrato adjudicado (sin incluir el IVA), esta garantía empezará a contar una vez entregados los bienes, a entera satisfacción del área requirente; el administrador del contrato (Ing. José Cruz Valencia Vázquez) será quien verifique su cumplimiento y la haga efectiva, en su caso.

Así también los participantes, presentarán un escrito, como parte de su propuesta, en el que manifiesten,

de que responderá contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos que pudieren presentar los

bienes que oferta, hasta por un período mínimo de doce meses contados a partir de su recepción.

1.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes a la Secretaría, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

1.8.- La vigencia del contrato será hasta el 28 de Febrero de 2019.

2.- INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1.- DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por partidas.

2.2.- DE LOS LICITANTES

Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjeros de conformidad con lo previsto en el Artículo 28, Fracción III de la Ley, y que, además, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Así mismo, se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la Ley y 39 Fracción III inciso f) de su Reglamento, sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento, **es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.**

2.2.1.- OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE”:

- a) Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características, especificaciones y calidad señaladas en las presentes bases de la convocatoria.
- b) Proporcionar los bienes objeto de la presente convocatoria en el plazo, lugar y horario establecidos en los numerales 1.4 y 1.5 de estas bases.
- c) Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Internacionales establecidas.
- d) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el pedido, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“LA SECRETARÍA”** con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) El licitante adjudicado deberá considerar en el precio unitario la totalidad de los gastos para la entrega de los bienes.

2.3.- DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN

Se informa que el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será MIXTA, es decir, a elección de los participantes entregarán sus propuestas en forma personal o por medio de su Representante, quienes presentarán sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien a través del Sistema Electrónico denominado CompraNet, en apego a lo establecido en el Artículo 26 Bis, Fracción III de la Ley, no se aceptarán proposiciones por medio de servicio postal o mensajería. De igual modo, a todos los actos del procedimiento de contratación podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de

Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo se difundirá a través del Sistema CompraNet, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley.

2.4.- FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA

La Convocatoria se podrá obtener, sin costo alguno para los interesados, de conformidad con el Artículo 30 de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Así mismo, estará a disposición de los interesados para su consulta, en el Departamento de Licitaciones Públicas, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

2.5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA

Conocer el contenido de la presente Convocatoria y cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la misma. No obstante, para participar en el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria los licitantes que deseen participar deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, dirigido al Director de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales Arq. Eduardo Barrera Peña, en el que expresen su interés de participar en la Junta de Aclaraciones en comento, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, así como los datos contenidos en el Anexo VI (Acreditación Legal), antes de las 10:00 horas del día 26 de Noviembre del 2018, previo al evento de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria, el cual puede ser presentado personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas, en el domicilio señalado en el punto 2.4 de la presente convocatoria, o bien si es presentado en forma electrónica, a través del Sistema CompraNet, con dirección electrónica en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior en términos del Artículo 45 del Reglamento a la Ley.

De igual forma se hace del conocimiento de los interesados, que con fundamento en el Artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador a los actos de este procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS

Con fundamento en el Artículo 34 párrafo tercero de la Ley así como en el Artículo 44 de su Reglamento, dos o más personas físicas o morales, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 50 de la Ley, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que en la propuesta que presenten y en su caso, en el pedido correspondiente, establezcan con precisión y a entera satisfacción de la Secretaría, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas físicas o morales.

Los licitantes que decidan participar a través de esta opción, deberán cumplir con los requisitos que señala el Artículo 44 del Reglamento a la Ley; Así mismo, cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, deberán presentar debidamente llenados los Anexos de Acreditación Legal del Representante, (Anexo VI), manifestación de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la ley (Anexo VIII) escrito de Integridad (Anexo IX) y manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones (Anexo X) de la presente Convocatoria y en caso de licitaciones nacionales, el escrito de Estratificación de MIPYMES (Anexo XIV) de la presente convocatoria, de conformidad con el Artículo 48, último párrafo del Reglamento de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que alguno de sus integrantes omita su presentación, la propuesta será desechada. En caso de que alguno de sus integrantes omita su presentación, la propuesta será desechada.

2.7.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS

El pago de los bienes se efectuará en Moneda Nacional dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes descritos en la (s) partida (s) de los bienes en el lugar señalado en el punto 1.5 conforme al Artículo 51 de la Ley, previa aceptación y entrega de las facturas debidamente requisitadas y cumplan con los requisitos fiscales conforme a los términos del contrato celebrado y la dependencia o entidad los reciba a satisfacción en los

términos del sexto lineamiento que emita la Secretaría de la Función pública para promover la agilización del pago. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de presentar la propuesta económica en moneda extranjera, los pagos se realizarán en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha en que se hagan los pagos correspondientes, conforme a lo previsto en artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Disposiciones para el cumplimiento de obligaciones pactadas en moneda extranjera, emitidas por el Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha en que se haga dicho pago, y conforme a lo establecido en el Artículo 45 fracción XIII de la Ley.

La facturación se presentará a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas con Registro Federal de Contribuyentes SFG 210216 AJ9, ubicada en Palacio de Gobierno Piso 1 Zona Centro, Código Postal 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas indicando en renglones por separado, el precio unitario y el concepto de los bienes, debiendo tener un subtotal, a lo cual agregará el 16% del Impuesto al Valor Agregado para obtener el gran total, mismo que será asentado en número y letra, en ese mismo orden.

El Procedimiento de pago que deberá seguir el proveedor será el que se describe a continuación:

El licitante ganador deberá entregar los bienes como se indica en esta convocatoria, debiendo de presentar el Acta de Entrega-Recepción para la validación, mediante sello y firma por parte del área requirente de que los bienes fueron entregados en tiempo y forma; así también la factura de los bienes, en el lugar señalado en el punto 1.5 para recabar el sello y firma de conformidad a la entrega total de los bienes, posteriormente las presentarán en el módulo del Departamento de Gestión de Pagos y Archivo dependiente de la Dirección de Contratos, ubicado en el domicilio señalado en el punto 2.4 de la presente convocatoria, en donde se llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad de bienes, cálculos, importe y sello de recepción del lugar de entrega; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes, dentro de los 20 días naturales a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles, el Departamento de Gestión de Pagos y Archivo dependiente de la Dirección de Contratos de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

La (s) factura (s) deberá (n) incluir: la (s) descripción (es) completa (s) de las especificaciones de su propuesta, acta de entrega oficial de acuerdo a las especificaciones del pedido correspondiente,

deberá contener los números de serie de los bienes y presentar un anexo de acuerdo a su propuesta en hoja membretada. Esto deberá ir sellado y firmado por el responsable del área requirente.

2.8.- ANTICIPO:

A la firma del contrato podrá tramitarse un anticipo, el cual podrá ser de hasta un 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado; siempre y cuando no exceda de 100% del capital contable de la empresa, que en su caso, representará el importe máximo a recibir como anticipo. Debiendo de otorgar garantía expedida por una Institución de Crédito o Afianzadora Nacional Autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la cual deberá de presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. (Anexo XIV).

2.9.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos, derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de contrato y/o pedido, serán a cargo del licitante adjudicado.

2.10.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la Licitación Pública, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.4 de la presente Convocatoria, de conformidad con las siguientes fechas:

EVENTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	27 de Noviembre del 2018	10:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	04 de Diciembre del 2018	10:00 horas
Emisión del Fallo	11 de Diciembre del 2018	11:00 horas
Firma del contrato	17 de Diciembre del 2018	14:00 horas

2.11.- DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

La Secretaría, con fundamento en el Artículo 33 de la Ley, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales se difundirán por COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen las modificaciones de que se trate, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición, en apego a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley.

2.12- NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, se difundirán las actas en CompraNet y se fijará copia de las actas de las Juntas de Aclaraciones, la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y la del Fallo, en el pizarrón ubicado en el módulo de Atención al Público de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, cuyo domicilio se señala en el punto 2.4 de la convocatoria, por un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y la del fallo del procedimiento, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, se difundirán por COMPRANET, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, podrán consultar el acta correspondiente a dicho evento en el sistema COMPRANET.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio manifestado en su propuesta se tendrá como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones; De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

3.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES

Las propuestas podrán ser enviadas a través del Sistema CompraNet o de forma presencial entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la fecha y hora previstas para tal efecto en esta Convocatoria.

El licitante que presente sus propuestas en forma presencial, presentar preferentemente archivos de la documentación que se integra en su propuesta legal, técnica y económica en formato PDF, en CD o USB esto con la finalidad de agilizar el proceso en CompraNet.

La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, únicamente podrá participar con el carácter de observador durante el desarrollo del acto. La falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, no será motivo de desechamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VII del Reglamento de la LAASSP.

En apego a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley, los licitantes deberán presentar sus propuestas en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con datos del licitante, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica; la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre; en el caso de que los licitantes obtén por el envío por CompraNet deberán cumplir las obligaciones previstas en la normatividad que regula en uso del Sistema, así como presentar la información por archivo separado por cada uno de los requerimientos (legal, técnico y económico) de los puntos 3.2, 3.3 y 4 solicitados en la presente convocatoria. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente en el mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar la propuesta técnica, económica y documentación legal y administrativa. Dichas propuestas deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

En el caso de que los licitantes interesados decida presentar sus propuestas de forma presencial deberán ser dirigidas a la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.4 de la presente convocatoria, Indicando **de manera expresa en el sobre la leyenda: “PROPUESTA TECNICA y PROPUESTA ECONOMICA”**.

Preferentemente señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Licitación, excepto en las documentales públicas; Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. En idioma español; Firmadas autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por la persona que tenga poder legal para tal efecto; debiendo presentar sus propuestas foliadas en todas sus fojas, la falta absoluta de folio es causa de desechamiento. De conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Preferentemente la presentarán en cartapacios y respetando el orden que se indica en los incisos, asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de apertura de ofertas.

La propuesta técnica y económica, así como la Documentación Legal y Administrativa enviadas a través del Sistema CompraNet, deberán ser firmados electrónicamente, en sustitución de la firma autógrafa, se empleará los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, por lo que la falta de este requisito será motivo de descalificación. Asimismo, las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, “se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del “Reglamento”. Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán. La falta absoluta de folio es causa de desechamiento.

Se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado “Guía del licitante. Conocimiento y utilización del sistema CompraNet”, consultable en la liga www.compranet.gob.mx

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión. Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.2.- REQUISITOS LEGALES

Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los siguientes documentos legales en original en caso de que presenten físicamente sus propuestas; en caso de optar por el envío a través del Sistema Electrónico CompraNet deberá enviar los documentos mediante archivo electrónico.

3.2.1.- Escrito mediante el cual, el representante legal del licitante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento y presentar el (Anexo VI) debidamente requisitado. De carácter obligatorio.

Adjunto al escrito de referencia (ANEXO VI), el licitante deberá presentar copia fotostática legible de una identificación oficial vigente, ya sea Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

3.2.2. Anexo V En caso de que los licitantes presenten **“propuestas conjuntas”**, en cuyo caso, deberán presentar el CONVENIO correspondiente, para lo cual se sugiere de manera opcional el uso del modelo contenido en la presente Convocatoria; en caso, el convenio que se presente deberá contener como mínimo los elementos establecidos en el segundo párrafo del Artículo 34 de la Ley, así como en el Artículo 44 de su Reglamento.

3.2.3.- Anexo VII Manifestación del licitante por escrito, señalando el domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones relacionadas con este procedimiento. (El licitante podrá proporcionar un domicilio adicional del domicilio fiscal). Así mismo, en caso de contar con él, deberá incluir su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

3.2.4.- Anexo VIII Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece los Artículos 50 y 60 de la Ley, tanto los accionistas como el representante legal del licitante. Así mismo de que por su conducto, no participan en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el Artículo 29 Fracción VIII de la Ley. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado. De carácter obligatorio.

3.2.5.- Anexo IX Declaración de Integridad del licitante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, por escrito que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado De carácter obligatorio.

3.2.6.- Anexo X Manifestación por escrito del licitante, en el sentido de que acepta el contenido de la Convocatoria de la presente Licitación Pública y sus modificaciones, que se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones correspondientes.

3.2.7.- Anexo XI Modelo del Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia de que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación de la Secretaría, esto en el caso de que presenten físicamente su propuesta o bien mediante el archivo electrónico en el caso de optar por el envío a través de CompraNet. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado

3.2.8.- Anexo XII En caso de licitantes de nacionalidad mexicana presentar Carta compromiso manifestando, de que en caso de resultar ganador entregará, ante la Dirección de Contratos de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, IMSS e INFONAVIT, conforme a los establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la correspondiente resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio.

“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sentido positivo, con la que comprueba el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en las *reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que se advierte que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su ANEXO ÚNICO, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicado en el Diario oficial de la federación el 27 de Febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015.

Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del que se advierte que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. Por lo tanto, tampoco aplica el IMSS ni el INFONAVIT.

3.2.9.- Anexo XIV Escrito de estratificación de MIPYME, en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa conforme a lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, no deberá integrar a su proposición el Anexo XIV, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

Este documento sólo aplica para licitantes de nacionalidad mexicana.

3.2.10.- Para aquellos licitantes que envíen sus proposiciones a través de CompraNet, para dar cumplimiento al numeral 29 del Acuerdo para la utilización del sistema CompraNet, los licitantes a través de la plataforma, mediante escrito en formato libre, deberán manifestar su aceptación de que se tengan por no presentadas sus proposiciones cuando el o los archivos electrónicos en que se contengan y/o demás información enviada a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante, sin que sea causa de desechamiento la proposición en caso de que no lo presenten.

3.3.- REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:

3.3.1.- Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas), el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo requerido por la convocante en este anexo y en especificaciones técnicas, incluida la ficha técnica correspondiente a las partidas cotizadas, señalando la marca de los bienes ofertados; el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras, firmado por el Representante Legal y a la elección del participante podrá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido del anexo antes mencionado.

3.3.2.- CURRICULUM: **“EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

a) Presentar Documentación que demuestre la experiencia del licitante registrado para participar en esta licitación (Curriculum, indicando la fecha de su constitución, datos generales de la empresa y relación de clientes a quienes les haya vendido bienes similares y con los que ha estado trabajando.

b) Deberá presentar 2 contratos concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, con 2 diferentes clientes donde se hayan vendido bienes similares a los de ésta licitación celebrada con administraciones públicas federales y/o estatales o Municipales y/o privadas, anexar copia fotostática de los contratos completos debidamente formalizados, y sus debidas cartas de satisfacción de entrega de bienes.

Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos presentados, siendo admisibles (garantía de cumplimiento liberada, carta de satisfacción del cliente al término del contrato o a la conclusión de la entrega de los bienes, o carta de cancelación de la garantía de cumplimiento) este documento que deberán contener los datos que permita vincularlo al contrato que se haya exhibido.

Para efectos de evaluación se considerarán los primeros 2 contratos que se presenten, en caso de que el licitante exhiba un mayor número, considerando en número de folio y se considerará acreditando dos años de experiencia sin importar su vigencia o plazo, considerando la fecha de su formalización.

3.3.3.- Carta o escrito, manifestando lo siguiente:

a) Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para la entrega de los bienes en el tiempo y forma solicitados por la convocante en este procedimiento;

b) Que garantiza que en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregará serán nuevos, originales e iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta técnica presentada, los cuales cumplirán con las normas de calidad requeridas por la convocante;

c) Que en caso de cualquier defecto de los bienes suministrados, dentro del plazo de garantía establecido en esta Convocatoria, el tiempo máximo de respuesta será de TRES DÍAS NATURALES a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con la Secretaría para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazarlo o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación. En caso de ser necesario, el proveedor se compromete a atender la reclamación de la garantía ante el fabricante en un máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción del bien por el proveedor, contando para ello con el visto bueno de la Secretaría.

3.3.4.- El licitante presentará Carta manifestando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los

Artículos 31 del Reglamento de la Ley, y 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. En caso de no requerir norma específica lo deberá de manifestar en este escrito. Obligatorio.

Normas de calidad que deberán cumplir los bienes ofertados:

- NOM.098.SEMARNAT última edición.
- NOM.085.SEMARNAT última edición.
- ASTM última edición.
- API última edición.
- IMT última edición.
- Código ASME última edición.

3.3.5.- Escrito en el que manifieste que asume toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa en caso de que los bienes que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, sin responsabilidad alguna para la convocante.

3.3.6.- Carta compromiso donde manifieste que los bienes que se entregará serán nuevos, empaquetados y no remanufacturados y de marca.

Así también deberá de presentar dentro de su propuesta técnica, la documentación que se solicita en el (Anexo I) de esta convocatoria de la licitación.

4.- REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y presentar en original (en el caso de presentar propuesta presencial) los siguientes documentos:

Anexo IV (Formato de Cotización) Propuesta Económica, misma que deberá contener lo siguiente:

- a) Cotización de los bienes y ofertados, en función del Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas) de la Convocatoria, indicando las partidas cotizadas, descripción específica de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas. Los precios unitarios deberán de incluir todos los costos inherentes a los bienes, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

Por ser una licitación de carácter Internacional, se podrá presentar la propuesta económica en moneda extranjera, aclarando que los pagos se realizarán en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha en que se hagan los pagos correspondientes, conforme a lo previsto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Disposiciones para el cumplimiento de obligaciones pactadas en moneda extranjera, emitidas por el Banco de México.

Por ser una licitación de carácter Internacional, si el licitante oferta en moneda extranjera, el monto que se considerará en su cotización se expresará en moneda nacional al tipo de cambio que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación vigente a la fecha límite para la presentación de cotizaciones.

- b) Subtotal de la (s) partida (s) cotizada (s);
- c) Importe del impuesto al valor agregado desglosado;
- d) Importe total de la propuesta de los bienes ofertados;
- e) Los precios de los bienes podrán ser en moneda nacional, firme y fijos a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, e incluir en sus precios unitarios el descuento, que en su caso, ofrezcan a esta Secretaría. y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas; así como también en moneda extranjera, por ser una licitación de carácter Internacional, aclarando que los pagos se realizarán en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha en que se hagan los pagos correspondientes, conforme a lo previsto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Disposiciones para el cumplimiento de obligaciones pactadas en moneda extranjera, emitidas por el Banco de México.
- f) Debiendo establecer con letra el monto total de su oferta.

Obligatorio.

4.1.- Manifiestación por escrito en la que indique, que en caso de resultar ganador de esta licitación, su garantía de cumplimiento del contrato, vigente hasta por 12 meses, en la moneda cotizada, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y a disposición de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales la cual se constituirá por un monto equivalente al 20% del total del contrato (sin incluir el IVA), dicha fianza la presentará ante la Dirección de Contratos dependiente de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

5.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, además de los licitantes o su representante legal, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No obstante, en el caso de los licitantes, sólo se aceptará la intervención con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes eventos.

5.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley, y en el Artículo 45 de su Reglamento y el numeral 2.10 (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS) de la presente Convocatoria, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Noviembre 2018 a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.4 de la presente convocatoria; la asistencia por parte de los licitantes es opcional, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

Los licitantes que soliciten aclaraciones a la convocatoria podrán presentarlas personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas, ubicado en el domicilio que se señala en el punto 2.4 de la presente convocatoria o bien a través del Sistema CompraNet, a más tardar el día (26 de Noviembre del presente año a las 10:00 horas) acompañadas del escrito a que se hace referencia en el punto 2.5 de la presente convocatoria.

En caso de hacerlo de manera personal, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de desechamiento de su solicitud.

De conformidad con el Artículo 33 de la Ley, la convocante realizará al menos una Junta de Aclaraciones, siendo Opcional para los licitantes la asistencia a la misma, no obstante, deberán apegarse a los acuerdos que de ella se deriven.

En este sentido, en caso de que la convocante así lo considere, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada Junta de Aclaraciones, con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley, se señalará la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas y, de resultar necesario, la fecha señalada en la Convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Se dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas, hecho lo anterior se otorgará un plazo de seis a cuarenta y ocho horas para que, en su caso se presenten las repreguntas dadas por la convocante, esto se determinará en razón del número de solicitudes de aclaración recibida.

En apego al Artículo 37 Bis de la Ley, se levantará acta del evento y será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y pasará a formar parte integrante de la Convocatoria de esta Licitación Pública.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2.12 de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”**.

El área usuaria de los bienes será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área administrativa preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el que se evite omitir cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

5.2. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley y el numeral 2.10 (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS) de esta convocatoria, la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 04 de Diciembre 2018 a las 10:00 horas, sin que se acepte propuesta alguna una vez iniciado el evento. No obstante, los licitantes que participen en forma presencial deberán presentarse media hora antes del evento para su registro.

Cabe señalar, que una vez iniciado el evento, no se permitirá la entrada a ningún licitante u observador, de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de la Ley. De igual modo, en apego al Artículo 26 de la Ley, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto para los licitantes.

Todas las proposiciones se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública, hasta su conclusión.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, por parte del servidor público que preside el evento, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; asimismo, se dejará constancia de las propuestas recibidas vía CompraNet.

Para efecto de agilizar la integración en CompraNet de las propuestas técnicas, económicas y la documentación legal y administrativa de los licitantes que entregaron de forma presencial sus proposiciones, podrán incluirse sus propuestas digitalizadas en formatos CD, DVD o USB, en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, apartado Registro de la Proposición Presencial de cada Licitante dentro del Procedimiento. La falta de los archivos digitalizados antes mencionados dentro de las propuestas no será causal de desechamiento de las mismas.

De entre los licitantes que hubieren asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricará las propuestas técnicas (Anexo II Propuestas Técnicas y Anexo III Especificaciones Técnicas) y económicas (Formato de Cotización) de todos los licitantes. La convocante podrá aplicar un criterio diferente y rubricar sólo una parte de la documentación recibida, esto dependiendo del volumen de la documentación recibida.

Se precisará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 fracción III de la Ley.

En apego al Artículo 37 Bis de la Ley, el acta levantada acerca del evento y será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y una vez firmada se entregará copia a los participantes.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2.12 de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”**.

Durante la celebración de este acto la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley. De igual modo, también podrá hacerlo durante el período de evaluación de las proposiciones, en cuyo caso se notificará a los licitantes la nueva fecha para su celebración.

5.3.- EMISION DEL FALLO

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, el procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en esta Convocatoria, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y áreas usuarias o requirentes de los bienes objeto de esta licitación. Se dará a conocer en Junta Pública que se celebrará el día 11 de Diciembre 2018 a las 11:00 horas, difundiéndose un ejemplar en CompraNet para efectos de notificación para los licitantes que no asistan a este acto.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Así mismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como las partidas y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, que en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56, último párrafo de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el punto 2.12 de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”**.

En caso de que no estuviese dado de alta en el Padrón de proveedores del Estado el licitante ganador, deberá de presentar su documentación ante el Departamento de Proveedores de la



Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, para su inscripción y la elaboración del pedido que corresponda.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los Artículos 36 y 36 bis de la Ley, de conformidad con los “Criterios de Evaluación” previstos en esta Convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el Criterio Binario de Evaluación, esto es, sólo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo en los bienes ofertados.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la Secretaría verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la Convocatoria, y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, considerado por la partida única, se encuentre dentro de los precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Secretaría, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, conforme lo establece el Artículo 55 del Reglamento a la Ley. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, en este caso, no se desechará la propuesta económica, únicamente se dejará constancia de las correcciones efectuadas en la documentación soporte utilizado para la emisión del fallo.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fuere objeto de corrección y éste no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 46 de la Ley, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que el bien cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Sólo aquel que oferte bienes de origen nacional, será acreedor a un margen de preferencia del 15% en la evaluación económica, conforme a las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Para efectos de la evaluación de la propuesta, en caso de cotizar en moneda extranjera, la Convocante

considerará el tipo de cambio publicado del día en que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de las propuestas.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7.1.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes objetos de esta Licitación Pública serán adjudicados a aquel licitante o aquellos que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de acuerdo a la partida que oferte.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y que resulte conveniente para la convocante, en función de los términos dispuestos al respecto en el Artículo 2, Fracción XII de la Ley.

7.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de la Ley, así como en el Artículo 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite ser MiPyme; de subsistir empate resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Los licitantes que participen en este procedimiento, serán descalificados y sus proposiciones desechadas, si incurrn en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los bienes objeto de esta Licitación Pública, o cualesquiera otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- d) Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la convocante en las partidas que oferta;
- f) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la convocante, en apego al Artículo 36 Bis, Fracción II de la Ley.

- g) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten NO ACEPTABLES para la convocante, en los términos previstos en el Artículo 2, Fracción XI de la Ley;
- h) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
- i) Cuando la propuesta técnica y económica presentada en el Sistema CompraNet carezca de la firma electrónica, según lo indicado en el numeral 3.1 de la presente convocatoria.

9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los Artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, esta Licitación Pública será declarada desierta, cuando:

- a) Vencido el plazo, no se recibe proposición de algún interesado durante el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria;
- c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- d) Los precios ofertados no resulten convenientes o aceptables para la Secretaría.

10.- CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley, la Secretaría podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en esta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

11.- ACERCA DEL CONTRATO

11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la Convocatoria, y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del licitante ganador o adjudicado.

El contrato será firmado por la Secretaría y el Representante Legal del licitante quién resulte adjudicado, por lo que se deberá presentarse en las oficinas del Departamento de Contratos, en el domicilio que se señala en el punto 2.4. de la presente convocatoria, el día 17 de Diciembre de 2018 a las 14:00 horas, conforme al Artículo 46 de la Ley. **ANEXO XI “Modelo de Contrato”.**

En caso de residentes de nacionalidad mexicana: El licitante adjudicado deberá entregar ante la Dirección de Contratos dependiente de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, si el pedido excede el monto de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A; la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos de las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 o aquella que en el futuro la sustituya, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015; así como la

constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del que se advierte que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, todas con antigüedad no mayor a 30 días naturales; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI del Reglamento.

De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. Por lo tanto, tampoco aplica el IMSS ni el INFONAVIT.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48, fracción VI del “Reglamento”; Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, la Secretaría deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los CONTRATOS no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la Secretaría.

11.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, la cual estará vigente hasta por doce meses, en la moneda cotizada y a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato adjudicado (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. (ANEXO XIII).

Dicha garantía será indivisible.

11.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 54 Bis de la Ley, la Secretaría podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se

extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, conforme lo establece el Artículo Reglamento de la Ley.

12.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 53, 53 Bis de la Ley, 95, 96 y 97 de su Reglamento, la Secretaría aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado por retraso en la entrega de los bienes.

12.1 PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el contrato para el otorgamiento de los bienes, cuando dicho atraso sea provocado por el proveedor de los bienes materia de esta Licitación Pública, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional de 2 al millar por cada día natural de demora en la entrega de los bienes respecto del monto total de los bienes no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la Secretaría de Salud no sean imputables al proveedor, conforme lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

12.2.- DEDUCCIONES

Si el licitante adjudicado entrega los bienes con características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el Anexo III (Especificaciones Técnicas) de las bases de la convocatoria, “LA SECRETARÍA” aplicará una deducción del 2 al millar calculada sobre el valor del monto correspondiente a los bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Una vez que el licitante adjudicado actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, “LA SECRETARÍA” notificará por escrito al “Licitante” a más tardar al día hábil siguiente a la fecha del incumplimiento, el monto de la penalización y/o deducción del pago, señalando los motivos del incumplimiento, a través del administrador del contrato.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por el licitante adjudicado mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones

bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Secretaría de Salud, en el domicilio señalado, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del pedido antes de IVA, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, ya que las penas convencionales y/o deducciones no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales y/o deducciones no podrán negociarse en especie, las cuales serán calculadas y determinadas por el administrador del contrato.

12.3.- DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- a) Los bienes requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;
- b) Cuando se llegue al límite de las penas convencionales y/o deducciones, éstas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.
- c) El proveedor de los bienes solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del contrato correspondiente.

12.4.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

El área Requirente, a través del administrador del contrato, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá solicitar a la Convocante, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato por el monto total de la obligación garantizada, sin necesidad de

Declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que “El Licitante”

adjudicado se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los bienes descritos en el Anexo III (Especificaciones Técnicas), sin justificación para **“EL AREA REQUIRENTE”**.
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del contrato.

- g) Si no proporciona a **“EL AREA REQUERENTE”**, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto del contrato.
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**.
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- l) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.
- m) En general, al incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso en la entrega de los bienes descritos en el Anexo III de las bases, sino por otras causas de incumplimiento establecidas en el Anexo III de especificaciones Técnicas.

Al efecto, **“LA CONVOCANTE”**, notificará por escrito al licitante adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **“LA CONVOCANTE”** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante adjudicado dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

“LA CONVOCANTE” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 20% del monto total del contrato antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las normas

jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley, para lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), según lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV de la Ley, a continuación se informa que la oficina de la Secretaría de la Función Pública está ubicada en Ave. Insurgentes Sur Número 1735, Primer Piso, ala sur Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

No se omite señalar, que de conformidad con el Artículo 74 de la Ley, en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme por la Secretaría de la Función Pública, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en términos del Artículo 59 de la Ley.

14.- DE LAS CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda la estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

15.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 párrafo séptimo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

16.- COMUNICACIONES CON EL GOBIERNO DE TAMAULIPAS

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.



17.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado, asume toda responsabilidad derivada de sus relaciones con trabajadores, dependientes y administrativos a su servicio, relevando a “LA CONVOCANTE” de cualquier reclamación que estos le hicieren por el servicio que se contrata y a resarcirlos de cualquier cantidad que se erogue por tal concepto.

ANEXOS DE LAS BASES

ANEXO I	DOCUMENTACION QUE CONTENDRA EL SOBRE DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA
ANEXO II	PROPUESTA TECNICA
ANEXO III	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANEXO IV	FORMATO DE COTIZACIÓN
ANEXO V	CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS (OPCIONAL).
ANEXO VI	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
ANEXO VII	MANIFESTACION POR ESCRITO, SEÑALANDO DOMICILIO CONVENCIONAL Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.
ANEXO VIII	MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY.
ANEXO IX	MANIFESTACION DE INTEGRIDAD
ANEXO X	MANIFESTACION POR ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL SENTIDO DE QUE ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
ANEXO XI	MODELO DE CONTRATO SIN LLENAR Y FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.
ANEXO XII	EN CASO DE LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA: PRESENTAR CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARÁ, ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES MISCELÁNEAS FISCALES. DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2018, LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA DEPENDENCIA C ENTIDAD CONVOCANTE, PARA QUE ÉSTA GESTIONE ANTE LA ADR LA NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF. LA AUTORIDAD FISCAL REVISARÁ QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO JURÍDICO DEL MENCIONADO ARTÍCULO, POR NO EXISTIR CRÉDITOS FISCALES. POR LO TANTO, TAMPOCO APLICA EL IMSS NI EL INFONAVIT.
ANEXO XIII	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (20%) (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES).
ANEXO XIV	TEXTO DE FIANZA DE ANTICIPO
ANEXO XV	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME (SOLO APLICA PARA LICITANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN CASO DE QUE SE ESTRATIFIQUEN CON MIPYMES)
ANEXO XVI	ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL PARA OBTENER MARGEN DE PREFERENCIA (SOLO AQUEL QUE OFERTE BIENES DE ORIGEN NACIONAL DEBERÁ ENTREGAR EL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE; EN CUYO CASO, SERÁ ACREEDOR A UN MARGEN DE PREFERENCIA DEL 15% EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, CONFORME A LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010)

ANEXO I

DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER EL SOBRE DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA

PROPUESTA TECNICA

INCISOS:	DOCUMENTACION:
3.3.7	Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del Año 2017, con todos sus anexos, presentada ante Institución Bancaria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso, si las presentó por los medios electrónicos autorizados para tal efecto (Internet), deberá presentar el comprobante y anexos correspondientes. (Normales y en su caso complementarias), en la cual sus ingresos sean del equivalentes hasta el 5% del monto total de su oferta. Así como copia del último pago provisional del año 2018 que correspondan a sus obligaciones fiscales. Obligatorio.
3.3.8	Catálogos técnicos de la partida señalada en el Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas), en idioma español y en el caso que se encuentren en cualquier otro idioma deberá anexarse la traducción simple de las especificaciones contenidas, señalando a que partida corresponden. No se consideran como catálogos técnicos aquel que únicamente presente información comercial de los bienes. Los catálogos se aceptarán en original o en formatos electrónicos acompañado de una impresión a color referenciando la dirección de Internet de donde se obtuvieron, el cual deberá coincidir con la marca y modelo ofertado. En el caso que se hagan copias de catálogos bajados de Internet, se deberá poner por escrito el link donde se obtuvo el catálogo y deberá presentar una carta que es fiel copia del original emitido por el fabricante, y que están de acuerdo que al cotejarse se encuentre discrepancias entre ambos documentos será motivo de descalificación. Obligatorio.
3.3.9	Garantía de Calidad de los Bienes El licitante mediante escrito debidamente firmado, garantizará a la Secretaría, la calidad y fabricación de los bienes de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados, mediante la garantía que otorgue el fabricante. Obligatorio. La garantía de calidad de los accesorios del equipo solicitado será de 6 meses.
3.3.10	Carta o Escrito del licitante, en el que manifieste que asume toda la responsabilidad y responderá por cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos que presenten los bienes que oferta y su instalación, por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción de los mismos por parte de la convocante. Obligatorio.
3.3.11	Al tratarse de una Licitación de carácter internacional, sólo aquel que oferte bienes de origen nacional deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad correspondiente; en cuyo caso, será acreedor a un margen de preferencia del 15% en la evaluación económica, conforme a las <i>REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto</i> , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.



ANEXO II

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA

Datos del Licitante				
Nombre:		Fecha		
Dirección:				
Teléfono:	Fax:			
	Descripción	Marca	Cantidad	Tiempo de entrega
1	Máquinas Bacheadoras		2 PIEZAS	
2	Máquinas Pita-Rayas		2 PIEZAS	
Observaciones:		Para Aclaraciones:		
Programa de entrega:		CP. BRENDA ALICIA GARCIA GARZA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS Tel.: 01-(834) 107-8219) y 01-(834)107-8223)		
Quien Cotiza:				S e l l o
Nombre: _____				
Puesto: _____				
Firma: _____				

A N E X O III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

MÁQUINA BACHEADORA sin combustión, capacidad de carga 4.0m³ m montada en camión chasis, con eje tandem de carga capacidad de 23,000 Lbs. Transmisión automática de 6 vel. Motor Diesel de 210 HP.

ESPECIFICACIONES BACHEADORA SIN COMBUSTION

ALMACENAMIENTO DE MEZCLA ASFALTICA

Tolva: Capacidad de 5.4 yd³ (4.0 m³) construida con doble placa de acero al carbono de 3/16", con inclinación en paredes laterales de 50° con recubrimiento 3 pulg. (7.5 cm) de aislamiento exterior industrial, paredes frontal y posterior de 90° con 2 pulg. (5 cm) de espesor de aislamiento térmico industrial con fibra de vidrio, encerrado en doble cubierta de acero con manómetro indicador de temperatura.

SISTEMA HIDRAULICO:

Tanque de reserva: Capacidad 20 Gal. (75.7 lt) equipado con nivel de llenado visual, tapa ventilada, válvula de control de flujo y filtro en línea de succión del tanque. Enfriador de aceite eléctrico con control termostático de 12VCD instalado en plataforma frontal.

Toma de fuerza: Para servicio pesado, instalada en transmisión de camión con palanca de mando y luz indicadora en el panel de controles del camión.

SISTEMAS DE CALENTAMIENTO:

Fuente de poder durante horas de trabajo: Generador eléctrico de 220VAC, 60 Hz, 10Kva CON 42 Amp, impulsado por bomba hidráulica.

Fuente de poder en estacionamiento: Alimentación eléctrica externa de 220 VAC 40 Amp fase sencilla con elementos de calentamiento (resistencias) durante estacionamiento o fuera de horas de trabajo mediante toma domiciliaria con extensión incluida en la unidad de bacheo.

Calentamiento de la tolva: Dos calentadores eléctricos de inmersión de triple elemento (resistencias eléctricas) de 220 VCA fase sencilla a 4 KW cada uno.

Control de temperatura: Instalado en panel, con termostato de control digital de 220 VCA, indicador digital de temperatura con establecimiento de límites, con protección en caso de falla para prevenir sobre-calentamiento de materiales.

Calentador manual: Tanque de 10 kg de gas propano con cubierta de protección y seguro, regulador alimentando a soplete manual de 200,000 BTU's con válvula apertura/cierre y 10 ft (3 mt) de manguera con el correspondiente soporte para el quemador.



SIMBOLOGIA Y ROTULACION:

Calcomanías: Todos los indicadores y letreros de los sistemas en la bacheadora están escritos en lenguaje de pictogramas para facilitar su aprendizaje.

SISTEMA DE LIGA ASFALTICA:

Suministro de aire: Conectado al sistema del camión y adición de tanque auxiliar (Este sistema no altera la garantía del camión)

Tanque de aire: Tanque de 20 gal (75.8 lt) bajo especificación y aprobación ASME, con válvulas de drenado, asilamiento y manómetro indicador de presión. Con sistema protección de 70 PSI, (El camión no podrá ser operado a menos que la presión haya alcanzado 70 PSI, asegurando una presión adecuada para el sistema de frenado).

Tanque contenedor de liga asfáltica: Tanque de 80 gal (303 lt) con aprobación ASME, con manómetro indicador de presión, válvulas de drenado asilamiento. Cubierto con aislante industrial R-12 de 2 pulg. (5 cm) de espesor. Sistema de protección de 70 PSI. (El camión no podrá ser operado a menos que la presión haya alcanzado 70 PSI, asegurando una presión adecuada para el sistema de frenado).

Sistema de aspersión y mangueras: Utilizado para limpiar con aire e impregnar (imprimir) el bache con la liga asfáltica, mangueras de 12 ft (3.66 mt), para el aire y material de liga. Aire a presión impulsa el material de liga hacia la boquilla rociadora, así mismo lo regresa al tanque de almacenamiento al mismo tiempo que lo agita limpiando las líneas. Equipado con válvulas de cierre rápido y soportes laterales para su almacenaje.

CONTENEDORES DE MATERIAL DE DESPERDICIO:

Posterior: Colocado sobre la pared posterior de la tolva con capacidad de 0.52 cu yd (0.4 m3), descarga por gravedad.

Lateral: Colocado delante del guardafangos trasero del lado del pasajero con capacidad para 0.47 cu yd (0.36 m3), descarga por gravedad.

SISTEMA CORTADOR DE PAVIMENTO (MARTILLO HIDRAULICO):

Fuente de poder: Conectado al sistema hidráulico de la unidad.

Martillo: Impulsado hidráulicamente de 67 lb. (30 kg) con cuchilla cortadora de pavimentos mangueras de 25 ft (7.6 mt) y conectores hidráulicos rápidos.

SISTEMA DE COMPACTACION DE LA MEZCLA:

Vibrocompactador de mezcla de placa impulsado por motor a gasolina, equipado con depósito y flujo de agua para evitar la adherencia de la mezcla a la placa compactadora.

PLATAFORMA DE EQUIPOS DE CORTE Y COMPACTACION:

Plataforma de elevación hidráulica para Facio acceso a cortador de pavimento y compactador de mezcla de acción hidráulica en válvula desde área de trabajo.

Sistema eléctrico d luz de precaución en cabina de chofer cuando la plataforma de encuentra a nivel de pavimento.

CAMION

Camión Nuevo.

Un camión año 2018 o 2019, equipado con un motor 210 HP, transmisión Automática de 6 velocidades, eje delantero capacidad 12,000 Lb, ejes traseros (tándem) capacidad 23,000 Lb con distancias en chasis de acuerdo a especificaciones para el montaje de la bacheadora. Incluye cargos de montaje en planta y adaptaciones de acuerdo a especificaciones de montaje de ambos fabricantes.



PINTA-RAYAS año 2018 o 2019 Termoplástica sobre Camión, con capacidad del depósito de pintura de 1,300 kg. para una Autonomía de 4 km por carga*, depósito de Micro-Esfera de 250 kg. motor a gasolina de 18 HP, Sistema de calentamiento por GAS LP, montado en Chasis Cabina, motor de 3.8L Diesel, Transmisión Manual 6 Vel. PBV 14,330 libras.

ESPECIFICACIONES

Motor

- Gasolina 18 HP
- Arranque Eléctrico

Depósito de combustible

- 25 l

Depósito de Pintura

- 1,300 kg con encamisado de aire

Autonomía de pintado

- 4 km por tanque

Agitado de pintura

- Uno hidráulico con espiral y aspa inferior

Sistema de calentamiento

- Gas LP

Quemador

- Tipo cañon, con chispa de ignición y sensor de flama

Control de temperatura

- Por pirómetro digital

Ancho de raya

- De 15 a 30 cm

Dado de arrastre

- Automático para líneas de 15 cms de ancho con espesor de pintura ajustable

Esparcidor de micro-esfera

- Dos de caudal variable

Depósito de microesfera

- 250 kg presurizado

Pierna porta dados

- Una de lado izquierdo con guardado automatico y seguro de traslado

Modo de pintado

- Manual con botón

Guía

- Una frontal, abatible y telescópica
- Con posición del lado derecho o izquierdo

Medida de embarque (alto x ancho x largo)

- 2.30 x 2.20 x 2.0 m

Seguridad

- Toldo
- Cinturón de seguridad
- Cintas reflejantes
- Extintor

- Corte de gas automático

Opciones

- Dado de raya doble de 10 cm (10 x 10 x 10)
- Dado de 10 cm
- Dado de 12 cm
- Guía láser
- Contador electrónico para raya discontinua





ANEXO IV FORMATO DE COTIZACION

Datos del Licitante					
Nombre:			Fecha		
Dirección:					
Teléfono:		Fax:			
	Descripción	Marca	Cantidad	Tiempo Entrega	Importe
1	Máquinas Bacheadoras		2 PIEZAS		\$
2	Máquinas Pita-Rayas		2 PIEZAS		\$
				SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	
Precio Unitario con I.V.A. por separado e Incluir Descuento si lo tiene					
Observaciones:			Para Aclaraciones: CP. BRENDA ALICIA GARCIA GARZA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS Tel.: 01-(834) 107-8219 Fax: 01-(834) 107-8223		
Programa de entrega:					
Quien Cotiza: Nombre: _____ Puesto: _____ Firma: _____				S e l l o	

ANEXO V
CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS
(OPCIONAL)

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA AL AMPARO DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 31 DE SU REGLAMENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX , REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y POR OTRA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA XXXXXXXXXXXX, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I Con fecha XXXXXXXXX se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

II Las empresas XXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, decidieron llevar a cabo la presentación de una propuesta de manera conjunta para la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número XXXXXXXXXXXXX relativa a XXXXXXXXXXXXXXXX

III De conformidad a lo señalado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 31 de su Reglamento, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número XXXXXXXXXXXXX, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

LA EMPRESA (1) por conducto de su representante (s) legal (es) XXXXXXXX con RFC XXXXXXXX y con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXX, declara (n) que:

I.1 Es una empresa de nacionalidad (____) que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de XXXXX, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, Partida XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX; manifestando que los socios o accionistas de la empresa son XXXXXXXXXXXXXXXX.

I.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de (____), inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

LA EMPRESA (2) por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una empresa de nacionalidad(____) que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, Partida XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX.

II.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha



XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

LAS EMPRESAS por conducto de sus representantes declaran que:

- III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de propuestas conjuntas respecto de la licitación señalada en el antecedente I del presente convenio.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.
- III.3 Este convenio se encuentra regulado artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 31 de su Reglamento así como el capítulo XXXX inciso XXXX de las bases de licitación citadas en el antecedente XXXX del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El presente convenio tiene como objeto la presentación de propuestas conjuntas para la licitación XXXXXXXXXXXX relativa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) de los conceptos consignado en el anexo ____ de las Bases de Licitación _____, conforme a los siguientes conceptos:

EMPRESA 1

Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos _____

EMPRESA 2

Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos _____

TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del PEDIDO que se firme.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN: Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente XXX del presente instrumento.

QUINTA.- DOMICILIO DE LAS PARTES: Para los fines y efectos legales de este PEDIDO, las partes señalan como domicilio:

LA EMPRESA 1

LA EMPRESA 2

Las partes señalan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente XX.



SEXTA.- LEGISLACIÓN: Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo así como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás leyes aplicables en materia supletoria.

,SÉPTIMA.- COMPETENCIA: Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en el Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día XXXXX del mes de XXXXXX del año XXXXXXXX, en XXXX ejemplares.

LA EMPRESA

EL PROVEEDOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGO

TESTIGO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTA: En el caso de que el licitante adjudicado sea extranjero, se deberán incorporar los datos mencionados en las declaraciones y contenido del convenio o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

ANEXO VI ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____ (NOMBRE) _____: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. _____ RELATIVA A LA XXXXXXXXXXXXXXXX _____, a nombre y representación de: _____

(PERSONA FISICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____ Nombre del apoderado o representante legal: _____ Domicilio: _____

calle número

_____ Colonia _____	_____ C.P. _____	_____ Delegación o municipio _____
_____ Entidad Federativa _____	_____ teléfono _____	_____ fax _____ correo electrónico _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____

Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO	_____	_____	_____
NOMBRE (S)	_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____

_____ DEL

REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial: _____

_____ (LUGAR)

_____ (FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

_____ (FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA: Tratándose de licitantes de nacionalidad extranjera, este escrito deberá incorporar los datos mencionados en el formato o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de Origen.

A N E X O VII MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO CONVENCIONAL

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DONDE SEÑALE EL DOMICILIO CONVENCIONAL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACUERDO AL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

A N E X O VIII

MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SFP, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 29 FRACCION VIII DE LA LEY, Y DE QUE SI AL DIA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACION LA MENCIONADA SUBSISTIRA HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 60 DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. 57003002-012-18, REFERENTE A LA ADQUISICION DE MAQUINAS BACHEADORAS Y MAQUINAS PINTA-RAYAS MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SOCIOS Y REPRESENTANTE LEGAL QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN SUPUESTO ALGUNO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUE POR MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY.

QUE SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O IX MANIFESTACION DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL LICITANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI ABSTENCIÓN, Y LA DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. 57003002-012-18, REFERENTE A LA ADQUISICION DE MAQUINAS BACHEADORAS Y MAQUINAS PINTA-RAYAS.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO X

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. 57003002-012-18, REFERENTE A LA ADQUISICION DE MAQUINAS BACHEADORAS Y MAQUINAS PINTA-RAYAS, ME PERMITO MANIFESTARLE, QUE SE RECIBIERON Y REVISARON LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, TODA VEZ QUE CONFORME A ESTAS, SE LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, ACEPTANDO QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O X I MODELO DE CONTRATO

Contrato de _____ requerido (s) por _____, que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, representada en este acto por el C. C.P. Miguel Ángel Villarreal Ongay, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Secretaría" y por la otra parte la empresa o persona física, _____, representada por el (la) C. _____ ó en su caso, representado por su propio derecho (persona física), a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", el que sujetan al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.I.- Que comparece en este acto C. C.P. Miguel Ángel Villarreal Ongay, en su carácter de Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con las facultades que le otorga la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y en lo aplicable, como Presidente del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, con las facultades que de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, previamente reunidos en su caso, los requisitos del Artículo 18, 19, 24, 41, 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

I.II.- Que el C. C.P. Miguel Ángel Villarreal Ongay fue designado como Secretario de Administración mediante nombramiento de fecha 1 de Abril de 2018, por el C. Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y refrendado por el C. Ing. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de Secretario General de Gobierno, por lo que las facultades y personalidad con que comparece a la fecha no le han sido limitadas en forma alguna y por ende, cuenta con capacidad jurídica suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

I.III.- Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1, 23 IV), 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 18° Fracciones I, III, VI, IX, y XIV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, es la dependencia facultada para celebrar los Contratos en sus distintas modalidades como lo dispone el segundo ordenamiento legal invocado con antelación, que afectan el Patrimonio del Estado.

I.IV.- Que el Registro Federal de Contribuyentes de "La Secretaría" es Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, SFG210216AJ9, con domicilio para los efectos fiscales el ubicado en Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, Código Postal 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/____/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL NÚMERO 57003002-____-____ (IA-928003999-E_-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 43 de 15

I.V.- Que tiene establecido su domicilio en Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas (Torre Gubernamental), Piso 20, C.P. 87083 en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

I.VI.- Que la celebración del presente instrumento, se deriva de la Licitación Pública Nacional número 57003002-___-__ (IA-928003999-E__-201_) Anexo 1 (Bases de la Licitación), y de la (s) Solicitud (es) de Pedido ó Requisición (es) de Compra número _____, de fecha __ de _____ de 201_ Anexo 2 [Solicitud(es) de Pedido ó Requisición(es) de Compra], desprendiéndose el (los) Pedido (s) número _____, de fecha __ de _____ de 201_ Anexo 3 [Pedido (s)].

I.VII.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el área requirente cuenta con los recursos aprobados provenientes de _____.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.I.- Que es una Sociedad Mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas justificándolo con la Escritura Pública número: _____, Volúmen: _____, de fecha __ de _____ de 20__, pasada ante la fe del C. Lic. _____; Notario Público No. ____, con ejercicio en _____ en el Estado de _____, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número: _____, con fecha de registro __ de _____ de 20__.

II.II.- Que su representante legal el C. _____, acredita su personalidad mediante el instrumento público a que se hace referencia en el numeral anterior, misma que no le ha sido limitada, renovada ni modificada en forma alguna.

Que su representante legal el C. _____, acredita su personalidad mediante el instrumento público número: _____, Volúmen: _____, de fecha __ de _____ de 20__, pasado ante la fe del C. Lic. _____; Notario Público No. ____, con ejercicio en _____ en el Estado de _____, mediante el cual acredita el Poder General para Actos de Administración que le fue otorgado.

II.III.- Que como empresa ó persona física, está registrada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo el número de registro _____, según se acredita en los archivos que para tal efecto, maneja el Departamento de Padrón de Proveedores, dependiente de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales.

II.IV.- Que su representada (empresa o como persona física), es mexicana (o) y aunque llegare a cambiar de nacionalidad, para efectos de este instrumento seguirá considerándose como mexicana (o), conviniendo en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este Contrato.

II.V.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes _____, expedido por el Sistema de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- II.VI.- Que dispone de los elementos técnicos, humanos y materiales suficientes para obligarse en los términos del clausulado que sigue y cumplirlo satisfactoriamente.
- II.VII.- Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente Contrato.
- II.VIII.- Que conoce las especificaciones de todos y cada uno de los documentos anexos y el contenido del presente instrumento, así como los plazos del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios, objeto de este Contrato.
- II.IX.- Que presentó la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sentido positivo de fecha __ de _____ de 201_, con la que comprueba el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2018, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.X.- Que presentó resultado de la consulta de “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el __ de _____ de 201_, en la que una vez revisada se advierte que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su ANEXO ÚNICO, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.
- II.XI.- Que presentó la Constancia de Situación Fiscal de fecha __ de _____ de 201_, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de la que se advierte que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- II.XII.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él, su representada y los socios de la empresa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.XIII.- Que en términos de los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen en relación con el presente Contrato por parte de la Secretaría de la Función Pública o el Órgano de Control en **“La Secretaría”**, se compromete a proporcionar la información que en su momento se le requiera.

III.- DE LAS PARTES:

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL NÚMERO 57003002-___-___ (IA-928003999-E__-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 3 de 15

III.I.- Las partes acuerdan que para la mejor comprensión y ejecución de las obligaciones pactadas en este instrumento, estarán a las definiciones que se encuentran insertadas, mismas que se entenderán en sentido literal de manera enunciativa.

III.II.- Que reconocen mutuamente la personalidad con al que comparecen a la celebración del presente contrato, reconociendo que en el mismo no existe vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que están de acuerdo, y

III.III.- Que gozan de plena capacidad para contratar y que no tienen impedimento legal alguno para obligarse, así como que están de acuerdo en sujetarse al presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "El Proveedor" suministra y/o presta a "La Secretaría" _____, cuyas cantidades, características y especificaciones técnicas se describen en los documentos que se identifican como Anexo 3 [Pedido (s)] y Anexo 4 (Especificaciones Técnicas) que forman parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- DEL VALOR DEL CONTRATO Y DEL PRECIO.- El valor total del presente Contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido.

El (los) precio (s) unitario (s) que prevalecerá (n) durante la vigencia de éste instrumento, se puede (n) apreciar en el (los) Pedido (s) número 4550000____, así como en la propuesta económica de "El Proveedor", misma que formará parte integrante del expediente de dicho (s) Pedido (s).

El (los) precio (s) a pagar por los Bienes y/o Servicios, corresponde (n) al (los) ofrecido (s) por "El Proveedor" en su proposición y es (son) fijo (s), por lo que bajo ninguna circunstancia "El Proveedor" podrá modificarlo (s) durante la vigencia de este Contrato.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- La obligación de "El Proveedor" es la de suministrar los Bienes y/o Servicios señalados en la Cláusula Primera anterior, con la calidad, capacidad y requisitos técnicos estipulados en el Anexo 3 [Pedido (s)] y Anexo 4 (Especificaciones Técnicas) de este Contrato y no se modificará de manera alguna porque adquiera de terceros los Bienes y/o Servicios requeridos en el presente Contrato.

La entrega de los Bienes y/o Servicios, objeto de este Contrato, será de acuerdo a las indicaciones de "La Secretaría" y se efectuará en _____, ubicado en calle _____, Colonia _____ en Ciudad Victoria, Tamaulipas; debiendo "El Proveedor" presentar la (s) factura (s) para recabar el sello y firma, con lo que acreditará que los Bienes y/o Servicios, fueron entregados y recepcionados de conformidad y validados por el área requirente y/o usuaria. Siendo la fecha límite para la entrega total de los mismos, el día __ (_____) de _____ de 201_ (dos mil dieci_____).

En el caso de existir condiciones particulares de entrega de los Bienes y/o los Servicios, éstas serán incluidas como parte integrante del Anexo 4 (Especificaciones Técnicas) del presente instrumento.

"El Proveedor" tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega sin costo adicional para "La Secretaría", debiendo contar con el equipamiento correspondiente para que los Bienes (si aplica) sean trasladados en condiciones de acuerdo a las Normas de Conservación y de Seguridad.

La Restitución que resulte de cualquier incumplimiento en lo referente al suministro de los Bienes (si aplica), objeto del presente Contrato, que se originen por falta de planeación del embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta de "El Proveedor".

Los Seguros de Traslado, Acarreo, Maniobras de Carga y Descarga de los Bienes (si aplica), objeto de éste instrumento, en el andén del lugar de entrega, correrán por cuenta de "El Proveedor", hasta que sean recibidos de conformidad por "La Secretaría", mediante el Área Requiriente, en el lugar citado en el párrafo 2 de ésta Cláusula.

No serán recibidos los Bienes (si aplica) en caso de que "El Proveedor" no cumpla con las características o condiciones técnicas establecidas en el Anexo 4 y en el (los) Pedido (s) mencionado (s) en la Declaración I.VI del presente Contrato.

CUARTA.- DISCREPANCIAS, ERRORES U OMISIONES EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- "El Proveedor" será responsable de cualquier discrepancia, error u omisión que resulte de las características técnicas asentadas en el (los) Pedido (s) del (los) cual (es) se deriva el presente instrumento.

Si "La Secretaría" ordena modificaciones por escrito a las características inicialmente solicitadas, materia de la adjudicación y del presente Contrato, pagará el costo extra en que haya incurrido razonablemente "El Proveedor".

QUINTA.- INSPECCIONES Y PRUEBAS EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- "La Secretaría" a través de las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal, tendrá el derecho de inspeccionar o probar en cualquiera de las etapas o fases del suministro de los Bienes y/o Servicios, materia de este Contrato, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del (los) Pedido (s) del (los) cual (es) se deriva el presente instrumento.

SÉXTA.- FACTIBILIDAD.- "El Proveedor" se obliga a proporcionar todas las facilidades, asistencia y demás datos relacionados con factibilidad, cuando las inspecciones se efectúen.

SÉPTIMA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.- Si después de inspeccionar y examinar el suministro de los Bienes y/o Servicios, objeto del presente Contrato, "La Secretaría" o a través de las dependencias de la Administración Pública Estatal, decidiera que dichos Bienes y/o Servicios o parte de éstos no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, podrá rechazarlos, dando inmediatamente aviso por escrito a "El Proveedor" de las causas que motivaron su decisión, por lo que notificado éste de dicho acontecimiento, deberá a su costa, corregir o reparar los defectos o reemplazarlos, según la gravedad del problema, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales; el hecho de que "La Secretaría" ejerza éste control, no modifica las obligaciones y garantías de "El Proveedor".

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL NÚMERO 57003002-___-___ (IA-928003999-E__-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 5 de 15

Para efectos del párrafo anterior, el Área Requirente deberá notificar por escrito a la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales para que ésta, esté en condiciones de notificar a su vez a "El Proveedor".

En el caso que "El Proveedor" no realice a su costa, la corrección, reparación o reemplazo del suministro de los Bienes y/o Servicios, en las condiciones y términos establecidos en el párrafo que antecede, dentro del plazo establecido, "La Secretaría" realizará los trabajos necesarios, quedando autorizada para deducir de las cantidades de dinero que se encuentren en trámite, o en el caso de no haberlas, hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

OCTAVA.- DEL ANTICIPO.- De conformidad con el numeral ___ de las Bases de la Licitación Pública Nacional número 57003002-___-__ (IA-928003999-E__-201_) Anexo 1 (Bases de la Licitación), "La Secretaría" a la firma del presente instrumento podrá tramitar, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas ó Área Requirente (si aplica), un anticipo no mayor a un __% (_____ por ciento) del importe total estipulado en la Cláusula Segunda del presente Contrato, debiendo "El Proveedor" presentar una Garantía de Anticipo por el valor total de dicho concepto, a fin de garantizar su debida inversión o su reembolso parcial o total, la cual se presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento. Anexo I (Garantía de Anticipo). Dicha Garantía, deberá contener los datos que se indican en el numeral 5 de la Cláusula Décima Cuarta del presente Contrato.

La facturación de los Bienes y/o Servicios suministrados, deberá contener desglosada la Amortización del porcentaje mencionado en el párrafo anterior, otorgado como Anticipo, desglosado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

NOVENA.- DEL PROCEDIMIENTO DEL PAGO.- "La Secretaría" tramitará a "El Proveedor", a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas ó Área Requirente (si aplica), el pago de la cantidad restante de acuerdo al anticipo otorgado del monto total del (los) Pedido (s) mencionado (s) en la Declaración I.VI del presente Contrato, en pagos parciales contra entregas, en Moneda Nacional (pesos mexicanos), dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la entrega de la (s) factura (s) respectiva (s), previa entrega y recepción de conformidad de los Bienes y/o Servicios descritos en el (los) Pedido (s), objeto del presente Contrato, en el lugar señalado en la Cláusula Tercera párrafo 2 de este instrumento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa aceptación y entrega de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s), que cumpla (n) con los requisitos fiscales y validada (s) por el Área Requirente.

En apego a lo establecido en el numeral ___ de las Bases de la Licitación Pública Nacional número 57003002-___-__ (IA-928003999-E__-201_) Anexo 1 (Bases de la Licitación), la facturación se presentará para su verificación y validación, ante el módulo de recepción de facturas del Departamento de Gestión de Pagos y Archivo, dependiente de la Dirección de Contratos de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5, Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, lugares donde se llevará a cabo la verificación de los datos, tales como: requisitos fiscales, descripción, precios unitarios y cantidad de los Bienes y/o Servicios, cálculos, importe, firma, nombre de la persona y sello de recepción; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los mismos, debiendo facturar a nombre de la _____, R.F.C. ___-____-____, indicando en renglones por separado el precio unitario y la descripción de los Bienes y/o Servicios, debiendo tener un subtotal, al

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL NÚMERO 57003002-___-__ (IA-928003999-E__-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 6 de 15

cual se agregará, en su caso, el Impuesto al Valor Agregado que corresponda para obtener un gran total, que deberá ser asentado en número y letra, en ese mismo orden.

La (s) factura (s) deberá (n) incluir la descripción completa de las especificaciones de su propuesta. Así mismo, deberá incluirse: marca, modelo y números de serie (en su caso), de los Bienes que serán suministrados.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales siguientes a que se originen, el Departamento de Gestión de Pagos y Archivo, las devolverá por escrito para que **“El Proveedor”** las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

Las partes acuerdan que "La Secretaría" no hará pago alguno por ningún otro concepto a "El Proveedor".

DÉCIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: **“El Proveedor”**, será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y/o proporcione para cumplir con el Contrato, y dado el caso de presentarse alguna violación, **“El Proveedor”**, asume toda la responsabilidad que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a **“La Secretaría”** por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por esta situación.

“La Secretaría” dará aviso a las autoridades competentes y a **“El Proveedor”**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **“El Proveedor”** no podrá continuar suministrando los Bienes y/o Servicios, por lo que **“La Secretaría”** podrá dar por rescindido el presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN LABORAL: **“Las Partes”** convienen en que **“La Secretaría”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“El Proveedor”**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular el personal de **“El Proveedor”** se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“El Proveedor”** exime expresamente a **“La Secretaría”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

Por lo anterior, **“Las Partes”** reconocen expresamente en este acto que **“La Secretaría”** no tiene nexo laboral alguno con **“El Proveedor”**, por lo que éste último libera a **“La Secretaría”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer alguno de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte derivada de la entrega de los Bienes y/o Servicios materia de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ESCRITO DE CONFORMIDAD (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN).- "La Secretaría" entregará a "El Proveedor", a través de la Dependencia Requirente, un escrito mediante el cual manifieste su absoluta conformidad con la entrega de los Bienes y/o Servicios, materia de este instrumento.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCIOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL NÚMERO 57003002-___-___ (IA-928003999-E__-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 7 de 15

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS GARANTÍAS.- "El Proveedor" conviene con "La Secretaría" las siguientes:

- a) De Especificaciones:
Los Bienes y/o Servicios, materia de este Contrato, deberán cumplir con las especificaciones del Anexo 3 [Pedido (s)] y Anexo 4 (Especificaciones Técnicas) y en caso de no ajustarse a las especificaciones indicadas y a lo asentado por "El Proveedor" en su propuesta, éste los repondrá en un término no mayor a 10 (diez) días naturales en todo o en parte, de los Bienes y/o Servicios rechazados por "La Secretaría", de manera que no se altere el programa de entrega.
- b) De Calidad, Operación, Capacidad y Caducidad (en su caso):
Esta garantía permanecerá vigente en un periodo mínimo de __ (____) meses contados a partir de la entrega total de los Bienes y/o Servicios, de conformidad por "La Secretaría", a través de las dependencias de la Administración Pública del Estado, mediante el documento a que se refiere la Cláusula Décima Segunda.
- c) "El Proveedor" garantiza que los Bienes y/o Servicios contratados son de la calidad y caducidad (en su caso) requerida y de acuerdo a las especificaciones convenidas, que dichos Bienes y/o Servicios (en lo aplicable) son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.
- d) "La Secretaría" podrá solicitar la restitución de los Bienes y/o Servicios, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del periodo de garantía, por lo cual "El Proveedor", se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y a entera satisfacción del Área Requirente, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, siguientes a la fecha del reporte respectivo.

En caso que "El Proveedor" no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, "La Secretaría" procederá a reparar o reponer los Bienes y/o Servicios por conducto de terceros con cargo a "El Proveedor", el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que sea requerido el pago.

En el supuesto de que "El Proveedor" no realice a su costa la reparación, sustitución o el pago a que se viere obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Contrato y Calidad (Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades).-

1. "El Proveedor" presentará a "La Secretaría" dentro de los 10 (diez) días naturales, siguientes a la firma de este Contrato, una Garantía de Cumplimiento por el 20% (veinte por ciento) del importe total de (los) Pedido (s) del (los) cuales se deriva el presente instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar su cumplimiento en todas y cada una de las obligaciones impuestas a "El Proveedor", incluyendo las Penas Convencionales pactadas en el propio instrumento. Anexo 5 (Garantía de Cumplimiento: Contrato y Calidad).
2. Si "El Proveedor" no otorga la Garantía de Cumplimiento con los requisitos que más adelante se señalan, el presente Contrato no tendrá validez y no surtirá efecto alguno.

3. Si "El Proveedor" no exhibe la Garantía de Cumplimiento como se estipula en el numeral 1 de esta Cláusula, "La Secretaría" podrá decidir por no llevar a cabo la firma de este Contrato.
4. La Garantía de Cumplimiento antes mencionada estará vigente hasta __ (____) meses a partir de la entrega total de los Bienes y/o Servicios, objeto de este Contrato, cuando hayan sido recibidos de conformidad por "La Secretaría", a través de las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal, con el fin de que responda sobre cualquier evento que resultare a cargo de "El Proveedor" y a favor de "La Secretaría", derivado de este Contrato. Así mismo, dicha garantía quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades, en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo antes señalado.
5. La Garantía de Cumplimiento presentada por "El Proveedor", deberá constituirse a favor de la *Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas* y a disposición de la *Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales*.
6. En caso de existir responsabilidades derivadas del presente Contrato, la Garantía de Cumplimiento continuará vigente hasta que "El Proveedor" corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades, por lo que en este caso se notificará a quién corresponda (Institución Afianzadora ó Proveedor).
7. Si aplica la presentación de Fianza como Garantía de Cumplimiento, y existan prórrogas otorgadas a "El Proveedor", "La Secretaría" le notificará por conducto de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, y éste informará a su vez, a la Institución Afianzadora.
8. El texto de la Póliza en que sea expedida la Fianza de Cumplimiento (cuando ésta aplique), deberá contener las Declaraciones expresas de la Institución que la otorga, según se detalla en el formato incluido en Anexo 5 (Garantía de Cumplimiento: Contrato y Calidad) del presente instrumento.

Hasta en tanto no se cumplan las obligaciones de **"El Proveedor"** a satisfacción de **"La Secretaría"**, no se extenderá constancia de cumplimiento para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y de cumplimiento del Contrato.

- ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: En el supuesto de que **"La Secretaría"** y por así convenir a sus intereses, decidiera prorrogar, modificar o ampliar el presente Contrato, **"El Proveedor"** se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso, en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva Fianza, en los mismos términos señalados en ésta Cláusula y por los periodos prorrogados, y entregarla a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio o Adendum respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "El Proveedor", como Penas Convencionales, acepta expresamente ser sancionado conforme a lo siguiente:

Por atraso en la entrega de los Bienes y/o Servicios:

La Pena Convencional que se aplicará por atraso en las fechas pactadas en este Contrato para el suministro de los Bienes y/o Servicios, cuando dicho atraso sea provocado por "El Proveedor", dará lugar a que "La Secretaría" aplique al mismo una pena convencional de .002 (dos al millar), por cada día natural de demora, respecto del monto total de los Bienes y/o Servicios materia del incumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

La anterior penalización, aplica cuando "El Proveedor" no haya justificado plenamente a "La Secretaría" y ésta no haya emitido la autorización correspondiente, previa y por escrito. Los casos en que apliquen las prórrogas solicitadas, serán aquellas en que se justifique plenamente el motivo y no esté la solución al alcance de "El Proveedor".

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de "La Secretaría" no sean imputables a "El Proveedor", en congruencia a lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los Bienes y/o Servicios, objeto del presente instrumento, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

Una vez agotado el monto máximo aplicable con motivo de las Penas Convencionales, se procederá a la rescisión administrativa ó se podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: **"El Proveedor"** no podrá ceder a terceras personas en todo o en parte los derechos y obligaciones estipulados o derivados del presente Contrato ni descargar su responsabilidad en nadie, en términos del artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"La Secretaría"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CASOS FORTUITOS Y/O DE FUERZA MAYOR.- A ninguna de las partes se les podrá imputar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, cuando la satisfacción total o parcial de la misma fuera impedida por caso fortuito o fuerza mayor. Cuando se presente un caso fortuito o de causa mayor, la parte afectada enviará un comunicado a la otra dentro de los siguientes 5 (cinco) días contados a partir de la aparición del suceso.

Ambas partes convienen en que el tiempo máximo de suspensión de la entrega por causas fortuitas o de fuerza mayor, será de 30 (treinta) días naturales y una vez que haya desaparecido el impedimento continuará el presente Contrato; en el supuesto de que transcurra el plazo máximo de 30 (treinta) días naturales sin que desaparezca el suceso, podrán dar por terminado el presente Contrato y se harán los ajustes en caso necesario 30 (treinta) días naturales al programa de entrega, buscando principalmente su cumplimiento y celebrando para ello, el Contrato correspondiente.

Si cualquiera de las partes decide dar por terminado el presente Contrato por algunas de las causas mencionadas en esta Cláusula, convendrán su liquidación económica con apoyo de la equidad y dirigida a que con ellas, "La Secretaría" quede en aptitud de satisfacer la adquisición de los Bienes y/o Servicios, objeto del presente Contrato, por sí misma o por terceros en los términos que estime convenientes; o bien de aquellos que en su caso no se suministraron y/o prestaron.

En el caso de que se presente algún impedimento de los mencionados en la presente Cláusula, "La Secretaría" suspenderá los pagos convenidos hasta que se determine el importe total del suministro realizado, situación que será resuelta mediante el Adéndum y/o Convenio correspondiente, que se celebrará para tal efecto.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL NÚMERO 57003002-___-___ (IA-928003999-E__-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 10 de 15

- PRÓRROGAS: Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"La Secretaría"**, se podrá modificar la fecha o plazo para el suministro de los Bienes y/o Servicios objeto del presente instrumento. En este supuesto deberá formalizarse el Convenio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"La Secretaría"**, no se requerirá de la solicitud de **"El Proveedor"**.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente Contrato puede ser rescindido por "La Secretaría" sin necesidad de declarar judicialmente por alguna de las causas siguientes:

- a) Si "El Proveedor" se retrasa en el plazo de entrega de los Bienes y/o Servicios contratados, estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento.
- b) Si "El Proveedor" intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título los derechos y obligaciones estipulados en el presente Contrato.
- c) Si la autoridad competente lo declara en estado de quiebra, suspensión de pagos o situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "El Proveedor".
- d) Si "El Proveedor" no cumple debidamente cualquiera de las obligaciones estipuladas en éste Contrato.
- e) Cuando "El Proveedor" no garantice el cumplimiento de este Contrato según los términos que señala la Cláusula Décima Cuarta.
- f) Cuando "El Proveedor" no firme este instrumento, dentro del término de 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo de la Adjudicación, del cual se desprende (n) el (los) Pedido (s) del (los) cual (es) se deriva el presente Contrato.
- g) Cuando "El Proveedor" no reponga los Bienes y/o Servicios rechazados en el plazo establecido de acuerdo a la Cláusula Décima Tercera inciso d) de este instrumento.
- h) Cuando "El Proveedor" modifique las características de los Bienes y/o Servicios indicados en este instrumento, sin autorización expresa, previa y por escrito de "La Secretaría".
- i) Cuando el "El Proveedor" cause grave daño a "La Secretaría" debido al atraso.
- j) En cualquiera de los casos listados o demás que impliquen incumplimiento contractual por parte de "El Proveedor", "La Secretaría" queda expresamente facultada para optar entre exigir el cumplimiento del presente Contrato o rescindirlo mediante el procedimiento que establece la Cláusula Décima Novena. En caso de que "La Secretaría" decida la rescisión, hará efectiva la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta o bien, las sanciones correspondientes en su caso; "El Proveedor" solo podrá rescindir el presente Contrato por sentencia definitiva de la autoridad judicial competente.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Para rescindir el presente Contrato, "La Secretaría" seguirá el procedimiento que se cita a continuación:

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL NÚMERO 57003002-___-___ (IA-928003999-E_-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 11 de 15

- 1.- Dar aviso por escrito a "El Proveedor" de la causa concreta de la rescisión.
- 2.- "El Proveedor" dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles de la recepción del aviso, podrá exponer sus defensas, aportar las pruebas que justifiquen el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y alegar lo que a su derecho convenga.
- 3.- Transcurrido el término establecido en el inciso anterior, si "El Proveedor" no hace la justificación procedente, o si "La Secretaría" estima que no es satisfactoria, comunicará a "El Proveedor" su resolución de terminar anticipadamente el presente Contrato.
- 4.- En el caso de que la decisión de "La Secretaría" sea terminar anticipadamente el presente Contrato, podrá escoger entre aplicar a "El Proveedor" la Pena Convencional establecida en la Cláusula Décima Quinta, o hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta o bien, las sanciones correspondientes en su caso.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "La Secretaría" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del Contrato o de la cantidad de Bienes y/o Servicios, Arrendamientos y/o Servicios solicitados mediante modificaciones a sus Contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los Bienes, Arrendamientos y/o Servicios sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 102 fracción I de su Reglamento, "**La Secretaría**", podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes y/o Servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "**La Secretaría**" reembolsará a "**El Proveedor**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el día __ (_____) de _____ de 201_ (dos mil dieci___).

VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**El Proveedor**" deberá apegarse a las siguiente normas de Seguridad y Calidad:

Normas de Seguridad y Calidad:

- ❖ NOM-____-____-, "_____".
- ❖ NOM-____-____-, "_____".
- ❖ NOM-____-____-, "_____".

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DG CYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL NÚMERO 57003002-____-____ (IA-928003999-E__-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 12 de 15

“**El Proveedor**” deberá cumplir con las normas, licencias, autorizaciones y permisos, y en el caso de presentarse alguna violación a dichas normas, “**El Proveedor**”, asumirá toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran “**La Secretaría**” por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

“**La Secretaría**” dará aviso a las autoridades competentes y a “**El Proveedor**”, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, “**El Proveedor**” no podrá dar continuidad al presente Contrato, por lo que “**La Secretaría**” podrá dar por rescindido el presente Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los Impuestos, Derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de este Contrato y/o Pedido, serán a cargo de “El Proveedor”.

VIGÉSIMA QUINTA.- SUPLETORIEDAD.- Los términos y condiciones no previstos en este Contrato, serán determinados de común acuerdo por las partes, de conformidad con las Leyes, Reglamentos y Códigos Federales, aplicables y vigentes.

VIGÉSIMA SÉXTA.- INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENTREGA.- En caso de incumplimiento de “El Proveedor” al programa de entrega pactado, “La Secretaría”, se reserva el derecho de cancelar parcialmente o en su totalidad el alcance del suministro de los Bienes y/o Servicios, objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de los Bienes y/o Servicios objeto de este Contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos que forman parte integrante del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y a las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables. En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública o a la solicitud de cotización y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por lo tanto “El Proveedor” renuncia a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

VIGÉSIMA NOVENA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La Secretaría de _____ / La Dirección General de _____, a través de la Dirección Administrativa a cargo del C. _____ y de la Dirección de _____ a cargo del C. _____, tendrán en todo tiempo la facultad de verificar, el cumplimiento del presente Contrato en los términos y condiciones establecidos en el mismo, y comunicará por escrito las observaciones que estime pertinentes en relación con su ejecución en la forma convenida.

De conformidad a lo establecido en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la verificación y administración del Contrato, se hará en los términos y condiciones previstos en la Cláusula de Aceptación, Devolución o Rechazo de los Bienes y/o Servicios.

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL NÚMERO 57003002-___-___ (IA-928003999-E__-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.



TRIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: **“El Proveedor”** no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del Contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación de los Bienes y/o Servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique **“La Secretaría”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- **EROGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**: Todas las erogaciones y gastos que, para el desarrollo del presente Contrato haga **“El Proveedor”** y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a la **“Dependencia”**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: Para resolver lo concerniente al incumplimiento de **“Las Partes”**, de los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA.- INFRACCIONES Y SANCIONES: Si **“El Proveedor”** infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Título Quinto de dicha Ley.

Leído que fue por las partes y enterados de su alcance legal, firman el presente Contrato en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los __ (_____) días del mes de _____ de 201_ (dos mil dieci___).

Por **“La Secretaría”**

Por **“El Proveedor”**

C.P. Miguel Ángel Villarreal Ongay

Secretario de Administración

C. _____

Representante Legal / Proveedor

Testigos

C. _____
Secretario de / Director General de

(Titular del Área Requirente)

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO _____
DGCYOP/___/201_, REFERENTE A NÚMERO _____
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL NÚMERO 57003002-___-__ (IA-928003999-E__-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 14 de 15

C. _____

Director Administrativo
(Servidor Público responsable de Administrar
y Verificar el Cumplimiento del Contrato)

C. _____

Director de _____
(Servidor Público responsable de Administrar
y Verificar el Cumplimiento del Contrato)

C.P. Rodrigo Elizondo Ramírez
Director General de Compras
y Operaciones Patrimoniales

Lic. Horacio Ortíz Ornelas
Director de Contratos de la
Dirección General de Compras
y Operaciones Patrimoniales

HOJA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO DGCYOP/___/201_, REFERENTE A _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL NÚMERO 57003002-___-___ (IA-928003999-E__-201_), DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO O REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA NÚMERO _____ Y EL (LOS) PEDIDO (S) NÚMERO _____.

Página 15 de 15



A N E X O X I I

LUGAR Y FECHA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. 57003002-012-18, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS BACHEADORAS Y MÁQUINAS PINTA RAYAS MANIFIESTO, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARÉ, ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES MISCELÁNEAS FISCALES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Aplica para el licitante adjudicado que sea persona de nacionalidad mexicana, ya que si es extranjero, manifestará bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

A N E X O XIII

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES)

A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) Pedido (s) número _____ y del Contrato que de éste se deriva, relativo a _____, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora (Nombre de la Institución) declara expresamente que:

- a) La presente Fianza se otorga en los términos del (los) Pedido (s) número _____ y del Contrato correspondiente.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los Bienes y/o los Servicios, a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Fianza garantiza la Entrega, Calidad y Caducidad (en su caso) de los Bienes y/o los Servicios de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que tales Bienes y/o los Servicios son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.
- d) La Fianza garantiza la restitución de los Bienes y/o los Servicios suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- e) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe "La Secretaría" a **"El Proveedor"** cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.
- f) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- g) El período mínimo de Garantía de Calidad y Caducidad (en su caso) de los Bienes y/o los Servicios será de ____ (____) meses; a partir de la fecha de inicio de entrega o la entrega total de los mismos.

Notas.-

- La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.
- Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.
- El domicilio del beneficiario es Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, CP 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:

Recepción: (834) 10782-15 Extensión 42516 ó Directo: (834) 10-78216 con la Lic. Pamela Bernal Acuña.
pamela.bernal@tamaulipas.gob

IMPORTE DE LA PÓLIZA: _____

FECHA DE LA PÓLIZA: _____



ANEXO XIV

FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO

A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
Y A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Para garantizar por (RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR), con domicilio en _____, la debida inversión, o en su caso, la devolución total o parcial del ANTICIPO que por igual suma recibirá del (los) Pedido (s) con número _____ de fecha ____ de _____ de 20__, relativo a _____; así mismo, estamos garantizando la debida aplicación de la cantidad de \$ _____ (_____ Pesos 00/100 M.N.) como anticipo del (los) Pedido (s) mencionado (s); la presente Fianza permanecerá en vigor desde el momento de su expedición y hasta la total amortización del Anticipo.

La Afianzadora acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorrogas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, esta Fianza podrá ser cancelada con la autorización expresa y por escrito del Beneficiario.

En caso de reclamación, (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), acepta expresamente someterse al procedimiento establecido en los Artículos 279, 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

Notas.-

- La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.
- Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.
- El domicilio del beneficiario es Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, CP 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:
Recepción: (834) 10782-15 Extensión 42516 ó Directo: (834) 10-78216 con la
Lic. Pamela Bernal Acuña pamela.bernal@tamaulipas.gob

ANEXO XV
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(Solo aplica para licitantes de nacionalidad mexicana)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____



A N E X O XVI

“GRADO DE CONTENIDO NACIONAL PARA OBTENER MARGEN DE PREFERENCIA”

Cd. Victoria, Tam; a ___ de _____ de 2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

INSTRUCTIVO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

REQUISITOS LEGALES

PUNTO 3.2.1	<p>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y PRESENTAR EL (ANEXO VI) DEBIDAMENTE REQUISITADO. DE CARÁCTER OBLIGATORIO.</p> <p>ADJUNTO AL ESCRITO DE REFERENCIA (ANEXO VI), EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.</p>
PUNTO 3.2.2	<u>ANEXO V</u> CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS (OPCIONAL).
PUNTO 3.2.3	<u>ANEXO VII</u> MANIFESTACION POR ESCRITO, SEÑALANDO DOMICILIO CONVENCIONAL Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.
PUNTO 3.2.4	<u>ANEXO VIII</u> MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY. DE CARÁCTER OBLIGATORIO.
PUNTO 3.2.5	<u>ANEXO IX</u> . DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE. DE CARÁCTER OBLIGATORIO.
PUNTO 3.2.6	<u>ANEXO X</u> . MANIFESTACION POR ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL SENTIDO DE QUE ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
PUNTO 3.2.7	<u>ANEXO XI</u> . MODELO DE CONTRATO SIN LLENAR Y FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.
PUNTO 3.2.8	<p>ANEXO XII EN CASO DE LICITANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA PRESENTAR CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARÁ, ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA ESTE EJERCICIO.</p> <p>“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN SENTIDO POSITIVO, CON LA QUE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTA EN LAS REGLAS 2.1.31, 2.1.32 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.</p> <p>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA QUE SE ADVIERTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, ÚLTIMA REFORMA DEL 03 DE ABRIL DE 2015.</p> <p>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DEL QUE SE ADVIERTA QUE NO SE IDENTIFICARON ADEUDOS ANTE EL REFERIDO INSTITUTO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 POR LA QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA</p>

	<p>OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS; PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2018, LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, PARA QUE ÉSTA GESTIONE ANTE LA ADR LA NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF. LA AUTORIDAD FISCAL REVISARÁ QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO JURÍDICO DEL MENCIONADO ARTÍCULO, POR NO EXISTIR CRÉDITOS FISCALES. POR LO TANTO, TAMPOCO APLICA EL IMSS NI EL INFONAVIT.</p>
<p>PUNTO 3.2.9</p>	<p>ANEXO XIV ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME, EN SU CASO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.</p> <p>EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SE UBIQUE DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME, NO DEBERÁ INTEGRAR A SU PROPOSICIÓN EL ANEXO XIV, LO CUAL NO SERÁ CONSIDERADO COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.</p> <p>ESTE DOCUMENTO SÓLO APLICA PARA LICITANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</p>
<p>PUNTO 3.2.10</p>	<p>PARA AQUELLOS LICITANTES QUE ENVÍEN SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 29 DEL ACUERDO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET, LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DEBERÁN MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES CUANDO EL O LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN QUE SE CONTENGAN Y/O DEMÁS INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE, SIN QUE SEA CAUSA DE DESECHAMIENTO LA PROPOSICIÓN EN CASO DE QUE NO LO PRESENTEN.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS

PUNTO 3.3.1	FORMATO DE PROPUESTA TECNICA (ANEXO II) Y ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO III)
PUNTO 3.3.2	CURRÍCULUM VITAE.
PUNTO 3.3.3	<p>MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LO SIGUIENTE:</p> <p>A) QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y MATERIALES.</p> <p>B) QUE GARANTIZA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SERÁN NUEVOS, ORIGINALES E IGUALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>C) QUE EN CASO DE CUALQUIER DEFECTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DENTRO DEL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO, EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA SERÁ DE 3 DÍAS HABILÉS.</p>
PUNTO 3.3.4	<p>EL LICITANTE PRESENTARÁ CARTA MANIFESTANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIR NORMA ESPECÍFICA LO DEBERÁ DE MANIFESTAR EN ESTE ESCRITO. OBLIGATORIO</p> <p>NORMAS DE CALIDAD QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES OFERTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM.098.SEMARNAT ÚLTIMA EDICIÓN. • NOM.085.SEMARNAT ÚLTIMA EDICIÓN. • ASTM ÚLTIMA EDICIÓN. • API ÚLTIMA EDICIÓN. • IMT ÚLTIMA EDICIÓN. • CÓDIGO ASME ÚLTIMA EDICIÓN.
PUNTO 3.3.5	<p>ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE OFRECE INFRINJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.</p>
PUNTO 3.3.6	<p>CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES, QUE SE ENTREGARÁ SERÁN NUEVOS, EMPAQUETADOS Y NO REMANUFACTURADOS Y DE MARCA.</p>
PUNTO 3.3.7	<p>DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2017, CON TODOS SUS ANEXOS, PRESENTADA ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O, EN SU CASO, SI LAS PRESENTÓ POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO (INTERNET), DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE Y ANEXOS CORRESPONDIENTES. (NORMALES Y EN SU CASO COMPLEMENTARIAS), EN LA CUAL SUS INGRESOS SEAN DEL EQUIVALENTES HASTA EL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA. ASÍ COMO COPIA DEL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL AÑO 2018 QUE CORRESPONDAN A SUS OBLIGACIONES FISCALES. OBLIGATORIO.</p>

PUNTO 3.3.8	<p>CATÁLOGOS TÉCNICOS DE LA PARTIDA SEÑALADA EN EL ANEXO II (FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN EL CASO QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIER OTRO IDIOMA DEBERÁ ANEXARSE LA TRADUCCIÓN SIMPLE DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS, SEÑALANDO A QUE PARTIDA CORRESPONDEN. NO SE CONSIDERAN COMO CATÁLOGOS TÉCNICOS AQUEL QUE ÚNICAMENTE PRESENTE INFORMACIÓN COMERCIAL DE LOS BIENES.</p> <p>LOS CATÁLOGOS SE ACEPTARÁN EN ORIGINAL O EN FORMATOS ELECTRÓNICOS ACOMPAÑADO DE UNA IMPRESIÓN A COLOR REFERENCIANDO LA DIRECCIÓN DE INTERNET DE DONDE SE OBTUVIERON, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO. EN EL CASO QUE SE HAGAN COPIAS DE CATÁLOGOS BAJADOS DE INTERNET, SE DEBERÁ PONER POR ESCRITO EL LINK DONDE SE OBTUVO EL CATÁLOGO Y DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL EMITIDO POR EL FABRICANTE, Y QUE ESTÁN DE ACUERDO QUE AL COTEJARSE SE ENCUENTRE DISCREPANCIAS ENTRE AMBOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. OBLIGATORIO.</p>
PUNTO 3.3.9	<p>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES</p> <p>EL LICITANTE MEDIANTE ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, GARANTIZARÁ A LA SECRETARÍA, LA CALIDAD Y FABRICACIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, MEDIANTE LA GARANTÍA QUE OTORGUE EL FABRICANTE. OBLIGATORIO.</p> <p>LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS ACCESORIOS DEL EQUIPO SOLICITADO SERÁ DE 6 MESES.</p>
PUNTO 3.3.10	<p>CARTA O ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD Y RESPONDERÁ POR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS QUE PRESENTEN LOS BIENES QUE OFERTA Y SU INSTALACIÓN, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE. OBLIGATORIO.</p>
PUNTO 3.3.11	<p>AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL, SÓLO AQUEL QUE OFERTE BIENES DE ORIGEN NACIONAL DEBERÁ ENTREGAR EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CORRESPONDIENTE; EN CUYO CASO, SERÁ ACREEDOR A UN MARGEN DE PREFERENCIA DEL 15% EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, CONFORME A LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.</p>

REQUISITOS ECONOMICOS

PUNTO 4	FORMATO DE COTIZACION
PUNTO 4.1	<p>MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN LA QUE INDIQUE, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE ESTA LICITACIÓN, SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, VIGENTE HASTA POR 12 MESES, EN LA MONEDA COTIZADA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES LA CUAL SE CONSTITUIRÁ POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA), DICHA FIANZA LA PRESENTARÁ ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.</p>